

**DÉCIMA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/14)**

(Caracas, Venezuela, 24 al 26 de agosto de 2004)

**INFORME**

**Lugar y fecha de la reunión**

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su décima cuarta reunión los días 24 al 26 de agosto de 2004 en el Hotel Marriot de la ciudad de Caracas, Venezuela.

**Ceremonia de apertura**

2. El Sr. Giuseppe Yoffreda Dorio, Presidente del Instituto Nacional de Aviación Civil de Venezuela (INAC) presentó el discurso de orden, dando la bienvenida a todos los participantes y declarando inaugurada la reunión.

**Coordinación, Secretaría y participantes**

3. El Grupo de Expertos eligió como Coordinador de la Reunión al Sr. Pedro Cestari, Gerente General de Transporte Aéreo del INAC. La Secretaría estuvo a cargo del señor Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 65 delegados representando a 11 Estados miembros y 6 organismos internacionales.

**Cuestión 1 del**

**Orden del Día: Guía de orientación y notas de estudio que serán presentadas por la CLAC durante el 35° período de sesiones de la Asamblea de la OACI (28 de septiembre al 8 de octubre de 2004).**

*Tarea Nro. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC*

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/02

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/15

4. Luego de la presentación de las notas de estudio por parte de la Secretaría, la mayoría de proyectos propuestos se acogieron favorablemente, salvo los siguientes comentarios:

- a) Con respecto a la Cuestión 27: se encargó a Colombia realizar los arreglos necesarios a la Nota Informativa sobre “Derechos y deberes de los usuarios de los servicios aeronáuticos”.
- b) Con relación a la Cuestión 27: Reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo y resultado de la quinta Conferencia mundial de transporte aéreo, específicamente las notas de estudio presentadas por Cuba referidas al “Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGS)” y “Desarrollo gradual del transporte aéreo: Una experiencia”, se consideró que no reflejaban un criterio regional, por lo que se consideró conveniente que sean presentadas únicamente por Cuba.

- c) Con relación a la Cuestión 34: Informe sobre la situación de la modernización del Convenio de Roma de 1952, particularmente sobre los “Comentarios sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras” presentado por Colombia, se consideró que se necesita más tiempo para analizar profundamente este tema.

## Conclusión

5. El GEPEJTA, tomando en cuenta el encargo del Comité Ejecutivo, acordó lo siguiente:

- a) Encargar a la Secretaría que realice el trámite pertinente para presentar las notas que se detallan a continuación en el 35° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI:

Cuestión 10: Presentación de la candidatura de los Estados Latinoamericanos y del Caribe para la elección del Consejo de la OACI (2005-2007)

Cuestión 13: La cooperación técnica en los Estados de Latinoamérica y del Caribe

Cuestión 14: Consideraciones de los Estados miembros de la CLAC sobre la Enmienda 11 al Anexo 17

Equilibrio entre los costos de implementación de la seguridad de la aviación civil y el nivel de amenaza

Medidas adicionales de seguridad de la aviación civil. Utilización de Air Marshalls en vuelos internacionales

Cuestión 15: Cuestiones relativas a tarifas por emisiones de motores de aeronaves para los países en desarrollo

Cuestión 16: Regionalización de la seguridad operacional

Gestión de la seguridad ATM en los Estados de la región latinoamericana

Cuestión 20: Descentralización de actividades de la OACI a las Oficinas Regionales

Cuestión 23: Impacto de las nuevas tecnologías CNS en los países subdesarrollados

Consideraciones para la Introducción de un Concepto Operacional Global de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM).

Cuestión 27: Situación de la reglamentación de los servicios internacionales de transporte aéreo en los Estados latinoamericanos y del Caribe

Designación, propiedad y control

Derechos y deberes de los usuarios de los servicios aeronáuticos

Cuestión 36: Consideraciones sobre el informe final del Grupo de estudio de la Secretaría de la OACI sobre los aspectos jurídicos de los sistemas CNS/ATM

Cuestión 39: Arreglos regionales y descentralización presupuestaria

- b) Acoger favorablemente la Guía de Orientación elaborada por la Secretaría con las enmiendas propuestas e incluir en ella la posición de la CLAC respecto a la cuestión 37 del Orden del Día de la Asamblea de la OACI, relativa a la modificación del Convenio sobre marcación de explosivos plásticos.
- c) Acoger favorablemente los lineamientos de estrategia para participar activamente en las diferentes comisiones (Directriz de Procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI).
- d) Solicitar a la Presidencia y a la Secretaría que realicen los acercamientos con la autoridad aeronáutica del Estado que aún no ha cumplido con sus obligaciones financieras con la OACI, para que lo haga lo antes posible y evitar que se le niegue el derecho al voto.

**Cuestión 2 del Orden del Día: Arreglos para la XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC (Río de Janeiro, Brasil, 8 al 12 de noviembre de 2004).**

***Tarea No. 27 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/03

6. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/03, en la que sometía a consideración la información preparatoria pertinente de la próxima XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC (Río de Janeiro, Brasil, 8 al 12 de noviembre de 2004); así como el programa tentativo de trabajo de la CLAC para el próximo bienio y se dio a conocer información sobre los arreglos administrativos con el Estado anfitrión.

7. Respecto al Orden del Día y al Programa de Trabajo de la CLAC para el próximo bienio, señaló que éstos estarán sujetos a modificaciones, a medida que se incluyan nuevos proyectos de Decisión. Al respecto, el GEPEJTA consideró conveniente incorporar el tema sobre facilitación dentro del programa de trabajo de la CLAC para el próximo bienio.

**Conclusión**

8. El GEPEJTA tomó conocimiento de los preparativos que se vienen realizando para la XVI Asamblea Ordinaria y acordó sugerir al Comité Ejecutivo lo siguiente:

- a) Encargar a la Secretaría que, en caso algún Estado manifieste su interés de postular a un puesto en el Comité Ejecutivo, circule dicho pedido entre los Estados miembros.
- b) Encargar a la Secretaría que, lo antes posible, circule entre los Estados la invitación de la próxima Asamblea de la CLAC.

**Cuestión 3 del**

**Orden del Día: Proyecto de Decisión sobre aviación específica (Grupo ad hoc Colombia (Ponente), Argentina, Costa Rica, Ecuador y la OIP).**

***Tarea Nro. 28 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/20

9. El Delegado de Colombia presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/20 sobre el tema arriba indicado.

**Conclusión**

10. El GEPEJTA tomó nota de los comentarios vertidos por los Expertos y exhortó a los Estados para que en un plazo no mayor a 30 días envíen sus comentarios a la Secretaría respecto a la nota presentada por Colombia.

**Nota:**

Hasta la fecha de elaboración del presente informe sólo se han recibidos los comentarios de la OIP, los mismos que se incorporaron al proyecto de Decisión.

**Cuestión 4 del**

**Orden del Día: Revisión del estado de ratificación de las Resoluciones estatutarias.**

***Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/04

11. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/04. Sobre este particular, los Expertos estuvieron plenamente de acuerdo con la Secretaría en que se retome el párrafo y que se modifique la Resolución.

**Conclusión**

12. El GEPEJTA tomó conocimiento de los comentarios vertidos por los Expertos y acordó sugerir al Comité Ejecutivo incorporar el párrafo en el que se considere cinco (5) años como tiempo límite para que una Resolución estatutaria entre en vigor desde su adopción. El resto de la Resolución deberá quedar en los mismos términos, es decir, que una vez alcanzado ese tiempo y en caso no se haya obtenido el número mínimo de notificaciones, la Secretaría iniciará nuevamente el proceso de revocatoria, a través del GEPEJTA y del Comité Ejecutivo, con miras a que la subsiguiente Asamblea tome la decisión que estime conveniente.

**Cuestión 5 del**

**Orden del Día: Actualización de la Recomendación A14-2 “Derechos del usuario” y Resolución A15-7 “Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total” (Colombia).**

***Tarea Nro. 7 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/14

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/17

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/18

13. Las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/14, 17 y 18 fueron presentadas por la Secretaría, Colombia e IATA, respectivamente.

### **Conclusión**

14. El GEPEJTA pasó revista a los proyectos presentados por Colombia y, en función a los comentarios vertidos por los Expertos, exhortó a los Estados para que en un plazo no mayor a 30 días envíen sus comentarios a la Secretaría.

### **Cuestión 6 del**

### **Orden del Día: Interconsulta al Grupo AVSEC de la CLAC (Encuesta sobre nivel de inversión y cargos por seguridad).**

#### ***Tareas Nro. 11 y 16 del Programa de Trabajo de la CLAC***

- **Revisión estudio presentado por ACI/LAC sobre “tasas aeroportuarias de otras regiones” y comentarios de IATA/AITAL.**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/06

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/07

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/08

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NI/01

15. Dentro de este punto del Orden del Día, la Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/06 respecto a la interconsulta al Grupo AVSEC de la CLAC y la encuesta sobre nivel de inversión y cargos por seguridad.

16. Por otro lado, se revisó el estudio presentado por ACI/LAC sobre “tasas aeroportuarias de otras regiones” y los comentarios de IATA/AITAL al respecto.

### **Conclusión**

17. Luego de pasar revista la información presentada, el GEPEJTA acordó lo siguiente:

- a) Constituir un Grupo *ad hoc* conformado por Argentina, Brasil, Ecuador (Ponente), Venezuela, IATA/AITAL y ACI/LAC, el cual se encargará de analizar e investigar el tema sobre el nivel de inversión y cargos por seguridad en cada Estado de la región.
- b) Revisar y analizar conjuntamente el estudio presentado por ACI/LAC sobre “tasas aeroportuarias de otras regiones”, bajo el nuevo esquema de negocios conformado por IATA/AITAL-ACI/LAC y tomando en cuenta al usuario.

### **Cuestión 7 del**

### **Orden del Día: Actualización del precio del combustible de aviación en la región.**

#### ***Tarea Nro. 13 del Programa de Trabajo de la CLAC***

- **Estudio comparativo actualizado sobre el precio del combustible con relación a las otras regiones (IATA).**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/19

18. El representante de IATA presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/19 respecto al estudio comparativo actualizado sobre el precio del combustible con relación a las otras regiones, el mismo que no pudo ser concluido debido a que sólo se contaba con información de seis Estados.

### **Conclusión**

19. El GEPEJTA tomó conocimiento de la información presentada por el delegado de IATA y acordó encargar nuevamente a IATA/AITAL presentar un estudio comparativo actualizado sobre el precio del combustible con relación a las otras regiones durante la próxima reunión, incluyendo aspectos tributarios de los diferentes medios de transporte.

### **Cuestión 8 del**

**Orden del Día:** **Acuerdos de la Duodécima reunión departamental de facilitación (El Cairo, Egipto, 22 de marzo al 2 de abril de 2004). Acciones a seguir.**  
***Tarea Nro. 15 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/10

20. La Secretaría hizo la presentación de la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/10 y puntualizó asignarle prioridad A para próximo programa de trabajo.

### **Conclusión**

21. El Grupo tomó nota de los comentarios vertidos por los Expertos y acordó lo siguiente:
- a) Incorporar el análisis del tema sobre la facilitación dentro del Programa de trabajo de la CLAC para el próximo periodo, como tema de alta prioridad.
  - b) Encargar a la Secretaría realice las coordinaciones necesarias para realizar durante la próxima reunión del GEPEJTA un Panel sobre facilitación, con la participación de todos los Comités FAL de los Estados.

### **Cuestión 9 del**

**Orden del Día:** **Incidencia de los costos por concepto de seguros en las líneas aéreas de Latinoamérica (IATA).**  
***Tarea Nro. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/21

22. El representante de la IATA hizo la presentación de la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/21.

### **Conclusión**

23. El Grupo, en consenso, compartió la preocupación de las líneas aéreas y acordó sugerir al Comité Ejecutivo que se exhorte a los Estados a que se adhieran al mecanismo de OACI (seguro por riesgo de guerra). De igual manera, que se exhorte a las líneas aéreas a trabar conjuntamente con los operadores aeroportuarios y que se comparta la información sobre las negociaciones con las compañías de seguros.

**Cuestión 10 del  
Orden del Día:**

**Procesos de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional)  
y relación con otros organismos internacionales.**

***Tarea Nro. 22 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/12

24. La Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/12, informando sobre los últimos acontecimientos respecto a la Latinoamericana de Integración (ALADI) el Fondo de Infraestructura para Sudamérica (FISA); la Comunidad Andina (CAN); y la XV Cumbre Presidencial Andina.

**Conclusión**

25. Luego de tomar nota de la información proporcionada, el GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que la Secretaría:

- a) Continúe impulsando una política de fortalecimiento de la integración regional y subregional en materia de transporte aéreo;
- b) continúe el seguimiento y evaluación de los aspectos políticos, económicos y jurídicos de los procesos de integración mundial, regional y subregional; y,
- c) mantenga informado tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo sobre los diferentes procesos.

**Cuestión 11 del  
Orden del Día:**

**Capacitación profesional del personal de aviación civil y de las líneas aéreas.**  
***Tarea Nro. 23 del Programa de Trabajo de la CLAC***

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/13

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/13 *ADDENDUM*

26. Al tratar esta cuestión del orden del día, la Secretaría presentó las notas de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/13 y *Addendum*. En este sentido, al referirse a la Academia de Aviación Civil de Singapur (CAAS), hizo hincapié en las 10 becas otorgadas por ese Instituto, dentro del marco del MOU firmado por la CLAC y CAAS para el presente año y en la Enmienda al Acuerdo firmado para incrementar el número de becas, de 10 a 15. Asimismo, hizo mención a la información recibida de los Estados sobre los diferentes centros de capacitación en la región: el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) de Argentina, la Asociación Brasileña de Derecho Aeronáutico y Espacial, el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, el Centro de Estudios de ICCAE de COCESNA, los centros de instrucción de aeronáutica y escuelas de aviación civil de Venezuela, y el Instituto de Capacitación Aeronáutica Internacional de Argentina (ICAI).

**Conclusión**

27. El GEPEJTA acordó sugerir al Comité Ejecutivo que encargue a la Secretaría:

- a) Continúe con el seguimiento de esta materia, considerada de vital importancia para el desarrollo de la aviación civil en la región.

- b) Solicite a las Administraciones de aviación civil de los Estados miembros de la CLAC y Organizaciones Internacionales que continúen informando, con la debida antelación, sobre sus posibilidades de dictar cursos relacionados con el quehacer aeronáutico, así como de otorgar becas para los mismos.

**Cuestión 12 del  
Orden del Día:**

**Otros asuntos**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/11

28. El delegado de Argentina hizo la presentación de la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/14-NE/11 acerca de la Gestión regional unificada de las infracciones aeronáuticas.

**Conclusión**

29. El Grupo tomó conocimiento de la información proporcionada así como de la sugerencia de los Expertos y acordó la constitución de un Grupo *ad hoc* conformado por Argentina (Ponente), Brasil, Chile, Cuba, Guatemala, Venezuela, IATA/AITAL y la OIP, que se encargará de la elaboración de procedimientos de gestión unificada sobre el tratamiento de las infracciones aeronáuticas, con miras a formular una normativa regional. Asimismo, que para la próxima reunión presenten sus términos de referencia.

**Clausura**

30. Para finalizar, el Coordinador agradeció su elección y el apoyo ofrecido por la Secretaría y por los participantes. De igual manera, juntamente con el Secretario de la CLAC agradecieron a todo el personal que de una u otra manera contribuyó al desarrollo de la reunión y éxito alcanzado; y expresaron sus deseos de un feliz retorno de los Expertos a sus respectivos países.